



*[Handwritten signature]*

Sres. Etes. de Alcalde

D. José Boner

D. Francisco Benas

D. Pedro Pascual

D. Constancio Pérez

\_\_\_\_\_

Sres. Concejales

D. Juan Amels

D. José Bonablanca

D. Amador Cortillo

D. Saturnino Pérez

D. Carlos Cuspart

D. Gregorio Rodrip

D. José Sabater

D. Salvador Rovira

D. José Recort

D. Manuel Uniquet

\_\_\_\_\_

Aprobación del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para Construcciones Escolares.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En Cornellá, y siendo los veintidos horas del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Venientes de Alcalde y Concejales, componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Cameras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone que el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Extraordinario destinado a construcciones escolares y de carácter docente de cuyo anteproyecto se dió debido conocimiento a la Corporación Municipal.

El Señor Alcalde después de referirse a las razones expuestas por el Señor Veniente de Alcalde, posente de Cultura y Deportes, Don Constancio Pérez Aquirre, hizo una exposición detallada del contenido del Presupuesto Extraordinario así en su sección de Gastos como de Ingresos, haciendo presente que para las atenciones de dicho Presupuesto era indispensable la formalización de un préstamo con el Banco de Crédito Social de España, y sometido a la deliberación, y en definitiva aprobación de la Corporación dicho anteproyecto.

Queto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, y teniendo en cuenta que existe el quorum

legal precedente, acuerdo aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario con destino a construcciones Escolares y de carácter docente y que se proceda a su correspondiente tramitación.

Aprobando se con-  
cierte préstamo para  
Construcciones Escolares  
con el Banco de Crédito  
Local de España

Estando en trámite la confección de un Presupuesto Extraordinario con destino a la construcción de diversos Grupos Escolares en esta localidad con el fin de aliviar la población escolar que debido al extraordinario aumento demográfico ha creado un importante problema a esta Corporación Municipal, y atendido que la completa imposibilidad de poderlo atender con los recursos ordinarios obliga a acudir al crédito, se acuerda que el préstamo que para la solución de dicho problema sea preciso, se concierte con el Banco de Crédito Local de España y que sean efectuados cuantos trámites sean necesarios para dicho objeto.

Aprobar expediente  
de suplementos y  
habilitaciones de  
crédito.

En la ejecución del Presupuesto Ordinario del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, ha sido indispensable atender muchos compromisos y obligaciones urgentes, algunas imprevisibles y otras derivadas del ininterrompido incremento demográfico de este término, además de otras obligaciones contraídas y que no figuraban en el Presupuesto Ordinario del corriente año mil novecientos sesenta y cinco. A tal efecto se acuerda que una vez transcurrido el plazo reglamentario del edicto anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos ochenta y seis de fecha treinta del pasado mes de Noviembre, tenga el presente acuerdo carácter definitivo y aprobado el expediente tramitado al efecto y que asciende a la suma de un millón doscientas setenta mil trescientas once pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Por el Señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes se expone la necesi-



Proposición de adquisición de un solar en el Barrio Padro para construcción de un Grupo Escolar.

Proposición de construir en Grupo Escolar en la zona del Barrio Padro, adyacente al terreno donde han de ser construidos bloques de viviendas por la Obra Sindical del Hogar, para poder atender tanto al curso escolar de dichos bloques, como el de todo sector próximo, y habiendo sido emitido informe de la Oficina Técnica del Ministerio de Educación Nacional de que el terreno propuesto, propiedad de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, reúne las condiciones para dicho objeto, se propone al consistorio, y así se acuerda, iniciar la tramitación necesaria para la adquisición de dicha finca, a cuyo efecto se requerirá a la Compañía propietaria del terreno para la venta del mismo y, en caso de no llegarse a un acuerdo se inicie el expediente oportuno para poder expropiar el terreno.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, relativo a la conveniencia de realizar una permuta de unas pequeñas superficies que serían segregadas de la finca propiedad de este Ayuntamiento destinada a Gimnasio Municipal y Pistas Polideportivas y la de los Hermanos Don Juan, Doña Josefa y Doña Carmen Montserrat Colomé, con lo cual quedaría regularizada la configuración de la finca de propiedad Municipal para el mejor aprovechamiento de la misma en sus finalidades deportivas, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Aprobar en principio la permuta de la parcela de terreno de una superficie de veintitres metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados, que se segregan de la finca de mayor cabida, propiedad de este Ayuntamiento, que como bien patrimonial de Propios consta en el Inventario de este Ayuntamiento, situada en la calle Rubió y Ors número ciento cincuenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo cua-

Aprobar permuta de terrenos para ampliación de la pista anexa al Gimnasio Municipal.

cientos setenta y seis, libro cuarenta y seis, folio doscientos treinta y uno, finca novecientos setenta y cuatro, inscripción octava, por tres parcelas que se segregan asimismo de la finca de mayor cobida, propiedad de Don Juan, Doña Josefa y Doña Carmen Montserrat Colomé, una de doce metros cuadrados de superficie, que quedará agregada a la finca de propiedad municipal, y otras dos parcelas de dieciocho metros cuadrados y cuatro con veinte metros cuadrados, que se destruyan a viales para ensanche de la calle Marqués de Comella, atendido el informe favorable del Arquitecto Municipal, del cual resulta ser la permuta propuesta beneficiosa para el Ayuntamiento.

Segundo.- Que de conformidad al artículo noventa y ocho del Reglamento de Bienes, en concordancia con el artículo ciento noventa de la Ley de Regimen Local sea esta permuta objeto de subasta pública al quedar acreditada la conveniencia de su realización y el beneficio económico del Patrimonio Municipal, quedando asimismo justificada la ejecución de subasta según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cuarenta y uno del vigente Reglamento de Contratación Municipal, en concordancia con el artículo trescientos once de la vigente Ley de Regimen Local, por existir un solo poseedor de los terrenos objeto de la permuta.

Tercero.- Que sea realizada una información pública por el plazo de quince días de la permuta propuesta, mediante la reglamentaria publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablon de edictos a los efectos legales oportunos.

Por Secretaría se da cuenta de la rectificación correspondiente al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, del Inventario de Bienes Municipales, redactado de conformidad a lo dispuesto en



el artículo doscientos de la vigente Ley de Régimen Local, y cuyo resumen es como sigue:

**A L T A S**

**EPIGRAFE 7.º.- MUEBLES**

Casas Consistoriales

Una máquina escribir Hispano Olivetti, modelo Sepicom 80 BT n.º 897451 . . . . .	10.000' ptas
Un archivador metálico 4 cajones . . . . .	3.500' "
Una mesa.- Seis sillones y un cristal grueso . . . . .	21.950' "
Una máquina multicopista de alcohol Gpha 780. . . . .	5.400' "
Una máquina de escribir Hispano Olivetti, mo. delo Sepicom 80 BT n.º 874319 . . . . .	10.000' "
Un archivador metálico placas direcciones . . . . .	6.600' "
Una librería 4 puertas.- Una mesa despacho. Un cristal grueso y Un sillón tapizado . . . . .	17.281' 05"
Una máquina escribir Hispano Olivetti, modelo Sepicom 80 BT n.º 880404 . . . . .	10.000' "
Dos archivadores metálicos . . . . .	7.847' "
Una mesa despacho y una silla metálicos . . . . .	6.900' "

Policia Municipal Barrio San Esteban

Un archivador de 20 cubetas.- Un sillón giratorio.- Tres sillas y Una mesa despacho . . . . .	7.013' "
---	----------

Matadero Municipal

Dos ferreales . . . . .	4.200' "
-------------------------	----------

Biblioteca Municipal

Una estufa butano "Portis" y dos cargas de gas. . . . .	4.459' 50.
---	------------

Escuelas

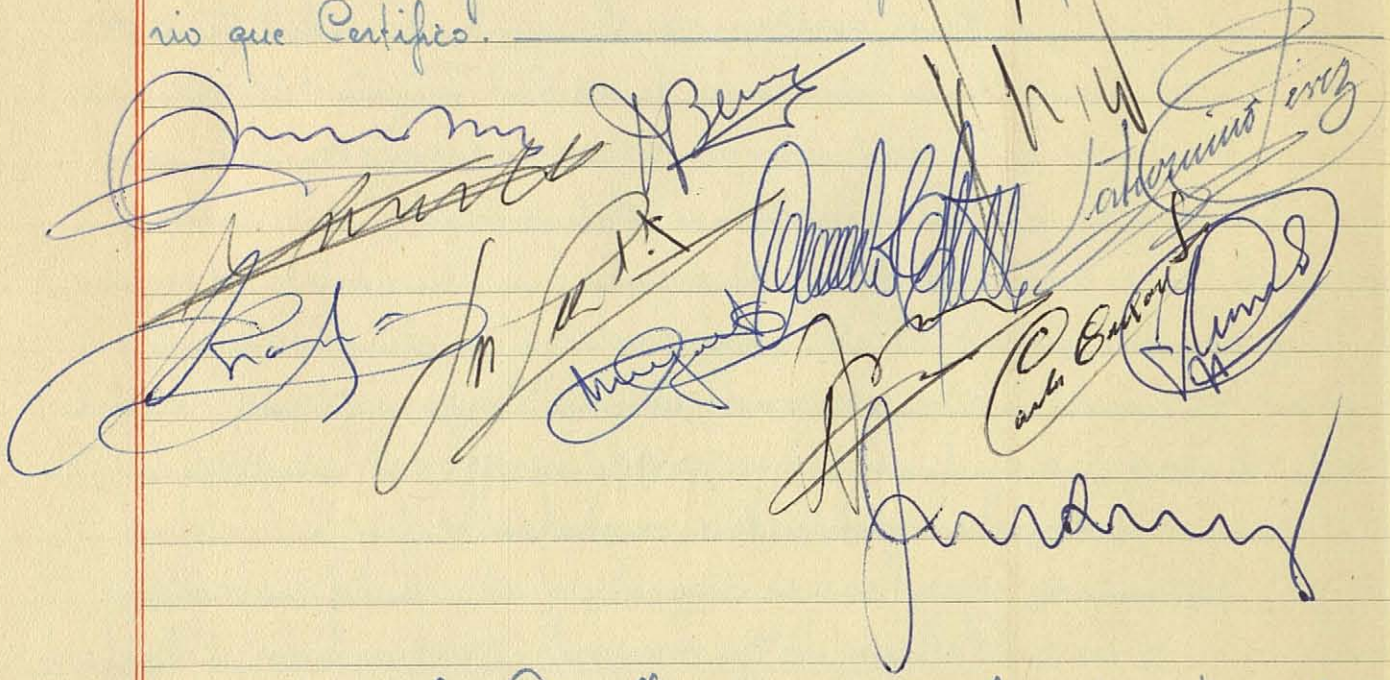
Siete mesas bancos bipersonales.- Nueve encendedores.- Dos caballetes.- Un armario estante para graduables . . . . .	16.090' "
Una máquina escribir Underwood n.º 1564791. . . . .	4.000' "
Quince estufas . . . . .	3.564' "

Total Muebles 138.804' 55"

Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes Municipales del año 1964

Y comprobada por la Corporación el detalle de los bienes y valoraciones que integran la referida valoración, se acuerda aprobar la misma y sea remitida una copia de dicho documento al Gobierno Civil, según dispone el texto legal citado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo los veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.



Pro. Pres. de Alcalde

- D. José Comas
- D. Francisco Benito
- D. Pedro Pascual
- D. Constantino Pérez

Sres. Concejales

- D. Juan Amils
- D. José Comblanca
- D. Amador Cantillo
- D. Saturnino Pérez
- D. Carlos Buxant
- D. Gregorio Rodrigo

En Cornellá y siendo las doce horas treinta minutos del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componen-tes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rius Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta del oficio recibido de la Jefatura Central de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional de fecha veintinueve